mugeres, y á reducir á desierto las ciu- civitates eorum in desertum dades; y al estruendo de sus rugidos, adducere: et desolata est terquedó desolada toda aquella tierra.

8. Y reuniéronse" contra él las 8. Et convenerunt adversus gentes de todas las provincias inme- eum Gentes undique de prodiatas, los Caldeos, los Siros, los Moa- vinciis, et expanderunt super bitas y los Ammonitas;" le tendieron eum rete suum, in vulneribus la red, y le cogieron, no sin recibir he- earum captus est. ridas;" mas venciéronle al cabo, y se apoderaron de su persona,

le condujeron encadenado al rey de veam, in catenis adduxerunt Babilonia; y encerráronle en una cár- eum ad regem Babylonis: micel, para que no se oyese mas su voz seruntque eum in carcerem sobre los montes de Israel."

10. Tal ha sido, Israel, la suerte de 10. Mater tua quasi vinea in tus principes; oye ahora la de Jerusalen tu madre. Como una vid fué plantada con tu sangre" y afanes junto al agua: por las aguas copiosas crecieron sus frutos y sarmientos con abundancia.

11. Y sus fuertes varas vinieron á ser cetros de príncipes; y elevóse su solidae in sceptra dominantronco en medio de las ramas; y vió- tium, et exaltata est statura se ensalzada con la muchedumbre de eius inter frondes: et vidit alsus sarmientos.

12. Mas luego fué arrancada con ira y echada por tierra: un viento abra- terramque proiecta, et ventus sador secó sus frutos: se marchitaron urens siceavit fructum eius: v secaron sus robustas varas," y devoró- marcuerunt, et arefactae sunt la el fuego.

ra, et plenitudo eius à voce rugitûs illius.

9. Y le pusieron en una jaula," y 9. Et miserunt eum in cane audiretur vox eius ultra super montes Israël.

> sanguine tuo super aquam plantata est: fructus eius, et frondes eius creverunt ex aquis

11. Et factae sunt ei virgae titudinem suam in multitudine palmitum suorum.

12. Et evulsa est in ira, in virgae róboris eius: ignis comêdit eam.

fecit palatia ejus: tal vez deberia leerse eorum, como en el miembro que sigue: asoló sus palacies, y dejó desiertas sus ciudades.

V 8. El hebreo dice et dederunt, acaso por et convenerunt; y luego circumquaque

Ibid. El autor de la paráfrasis supone que el profeta habla aquí de la expedicion mencionada en el lib. 1v. de los Reyes, xx1v. 2.

1bid. Hebr. dif. y fué cogido en su zanja o trampa. Supr. V 4. V 9. Algunos traducen el hebreo así: le pusieron un collar, y le cargaron de cadenas, y lleváronle al rey de Babilonia.

¥ 8. y 9. El autor de la paráfrasis supone que tambien se habla de Joakim en estes dos versículos; pero este último deja conocer bastante que se trata en él de Jeconias. Parece que Joakim, despues de preso, fué puesto en libertad, puesto que segun Jeremías, debió morir ante las puertas de Jerusalen (Jerem. xxn. 18. 19.); pero Jeconías fué llevado á Babilonia, allí le encerraron en una cárcel, y no volvió mas á la Judea. (Ibid. 24. 27. y 4. Reg. xxiv. 10. 12. 15. xxv. 27.)

V 10. El hebreo dice in sanguine tuo: el expositor caldeo leia similis facta est: Tu madre era semejante á una vid; estaba plantada á orilla de las aguas.

V 12. Hebr. dif. han sido arrancadas.

13. Et nunc transplantata est sitienti.

14. Et egressus est ignis de virga ramorum eius, qui fruin ea virga fortis, sceptrum dominantium. Planctus est, et erit in planctum.

13. Tal es el estado en que se halla in desertum, in terra ínvia, et Jerusalen ahora; porque ha sido trasplantada por Nabucodonosor á otro pais, donde sufre igual miseria que si estuviese en un desierto, en una tierra inaccesible v árida."

14. Y de una vara de sus ramos salió en la persona de Ismael, principe ctum eius comêdit: et non fuit de la estirpe real de Juda, un fuego que matando á Godolias, y disipando à los otros Judios, devoró los restos de sus frutos;" sin que en ella quedase una vara bastante fuerte para servir de cetro á los dominadores de sus provincias." Cántico lúgubre es este, y servirá para llanto á todo Israel."

V 13. Hebr. dif. en una tierra seca y sin aguas. Lo que el profeta refiere aquí como pasado, aun no se cumplia enteramente, ni se cumplió hasta despues de la prision de Sedecías, cuando se quemó Jerusalen, y las reliquias de sus habitantes fueron llevadas á Babilonia; despues de esto se levantó Ismael, de quien habla el versículo que sigue.

V 14. Véase á Jeremías, xu. y sig-

Ibid. O mas bien: para ser un cetro de príncipes.

Ibid. O mas bien, y conforme al hebreo: Este es el cántico lúgubre que el Señor me ha ordenado que entone (Supr. V 1.); y servirá de cántico lúgubre para los

CAPITULO XX.

TATAL CONTRACTOR CONTR

El Señor echa en cara á los Israelitas sus infidelidades y las de sus padres, desde la salida de Egipto hasta entónces, y les intima sus venganzas. Promete restituir-los á su pais, y unirlos á su servicio. Profecía contra el bosque del Mediodia, es decir, contra la Judea.

1. Er factum est in anno seram me.

2. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

3. Fili hominis lóquere seminus Deus.

1. Y sucedió que á diez dias del Antes de la ptimo, in quinto, in decima mes quinto del año séptimo despues era cr. vulg. mensis: venerunt viri de se- que llevaron al rey Joaquin à Babilonioribus Israël ut interroga- nia, vinieron algunos de los ancianos rent Dominum, et sederunt co- de Israel á consultar al Señor, y sentáronse delante de mí, rogándome que les descubriera su voluntad.

2. Y hablome el Señor diciendo:

3. Hijo de hombre, habla á los annioribus Israël, et dices ad eos: cianos de Israel, y les dirás: Esto dice Haec dicit Dominus Deus: el Señor Dios: ¡Venisteis á consultar-Numquid ad interrogandum me, hombres impios y perversos que me vos venistis? vivo ego quia habeis abandonado mi ley? Juro yo, dinon respondebo vobis ait Do- ce el Señor Dios, que no he de responderos, porque sé que no teneis ánimo de hacer mi voluntad.

4. Si iudicas eos, si iudicas 4. Si los juzgas, hijo de hombre,

si los juzgas, y entras en disputa con fili hominis, abominationes paellos," muéstrales la ingratitud y las trum eorum ostende eis. abominaciones de sus padres, á quienes han imitado:

5. Y les dirás: Esto dice el Señor Dios: En el dia en que escogí vo á Israel, v alcé mi mano para proteger" la estirpe de la casa de Jacob, y me num meam pro stirpe domûs les manifesté en tierra de Egipto, y Iacob, et apparui eis in Terra alcé mi mano por ellos diciendo con Ægypti, et levavi manum juramento: Yo sov el Señor vuestro meam pro eis, dicens: Ego Do-Dios, y seré vuestro protector;

6. En aquel dia levanté mi mano 6. In die illa levavi manum en su favor para sacarlos" de la servi- meam pro eis, ut educerem dumbre que sufrian en tierra de Egipto, eos de Terra Ægyti, in Tery conducirlos á una tierra que yo les ram, quam provideram eis, habia preparado, que mana leche y fluentem lacte, et melle: quae miel, y es superior entre todas las demas est egregia inter omnes terras.

7. Y dijeles entónces: Arroje fuera 7. Et dixi ad eos: Unusquiscada uno los escándalos" de 'sus ojos, que offensiones oculorum suoy no os contamineis con los ídolos de rum abjiciat, et in idôlis Æ-Egipto; no los tomeis por Dioses; pues gypti nolite pollui: ego Doyo soy el Señor Dios vuestro.

8. Mas me irritaron, y no quisie- 8. Et irritaverunt me, nolueron escucharme: ninguno de ellos ar- runtque me audire: unusquisrojó de sí las abominaciones de sus que abominationes oculorum ojos, ni abandonó los ídolos de Egipto. suorum non proiecit, nec idô-Por esto dije que derramaria sobre la Ægypti reliquerunt: et diellos mi indignacion, y desahogaria en xi ut effunderem indignatioellos mi cólera, aun en medio de la nem meam super eos, et imtierra de Egipto.

9. Y no lo hice por la gloria de 9. Et feci propter nomen mi nombre," á fin de que no se viola- meum, ut non violaretur cose ante las naciones en medio de las ram Gentibus, in quarum mecuales estaban, y entre las cuales" me dio erant, et inter quas appales aparecí para sacarlos de tierra de rui eis ut educerem eos de

5. Et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: In die. quâ elegi Israël, et levavi maminus Deus vester:

minus Deus vester.

plerem iram meam in eis, in medio Terrae Ægypti.

♥ 4. Hebr. dif. Sé su juez, hijo de hombre, sé su juez. Volveremos á encontrar esta misma expresion con igual sentido en el cap. xxII. V 2., y en el cap. xxIII.

V 36.
V 5. Se alza la mano para proteger y afirmar; la paráfrasis reune ambos sentidos. Véase la nota al V siguiente.
V 6. Dif. para prometerles con juramento sacarlos, &c. Es decir, que este versídis de dos sentidos diferentes, como el anterior. Se alza la maculo parece susceptible de dos sentidos diferentes, como el anterior. Se alza la mano para afirmar cuando se promete, ó cuando se amenaza. Aquí hay una promesa, y en el V 23. se verá repetida la misma expresion con una amenaza. Los que en esta elevacion de la mano solo ven una señal de proteccion, dicen que en este texto no hay promesa ni amenaza, sino una simple exposicion de lo que Dios ha hecho con su poder. Véase la nota al V 23.

V 7. Hebr. lit. las abominaciones de sus ojos, es decir, los ídolos. Infr. V 8. V 9. O mas bien y literálmente: Pero yo hice esto, obré entônces por la gloria

Ibid. Tal es el sentido del hebreo: á los ojos de las cuales, &c.

Terra Ægypti.

· 10. Eieci ergo eos de Terra Ægypti, et eduxi eos in desertum.

11. Et dedi eis praecepta eis, quae faciens homo, vivet vivirá el hombre." in eis.

12. Insuper et sabbata mea incodere, nee indicia corum en-

13. Et irritaverunt me doeos in deserto, et consumerem desierto, y destruirlos.

in conspectu earum.

Et exacerbayerunt me

meam super eos in deserto, ne inducerem eos in Terram. quam dedi eis fluentem lacte, omnium: mandatiffic dis ene

fill, in praeceptia mais non

Egipto. Así los perdonaba yo para que no pudiesen decir aquellas naciones que yo habia sido infiel a mis promesas, ó no tenia poder para cumplirlas.

CAPITULO XX.

10. Saquélos," pues de la tierra de Egipto, y los conduje al desierto.

11. Les dí mis mandamientos y les Lev. xviii. 3. mea, et iudicia mea ostendi mostré mis leyes, en cuya observancia

12. Ademas les di mis sábados" Exod. xx. 8. dedi eis, ut essent signum in-ter me et eos: et scirent quia entre mí y ellos, y supiesen que yo Deut. v. 12. ego Dominus sanctificans eos. soy el Señor que los santifico, tomán- et seqq. dolos por mi pueblo.

13. Pero los hijos de la casa de mus Israël in deserto, in prae- Israel me irritaron en el desierto; no ceptis meis non ambulaverunt, caminaron segun mis preceptos y re et iudicia mea proiecerunt, chazaron mis leves que vo les habia quae faciens homo vivet in eis: dado, para que observandolas, enconet sabbata mea violaverunt ve- trase el hombre la vida;" y violaron hementer: dixit ergo ut effun- atrózmente mis sábados. Resolví pues derem furorem meum super derramar sobre ellos mi furor en el

14. Et feci propter nomen 14. Mas no lo hice por la gloria meum, ne violaretur coram de mi nombre," para que no se violase Gentibus, de quibus eieci eos ante los pueblos, de entre los cuales y á vista suya" los habia hecho salir de Egipto. Solo me contenté con castigarlos.

15. Ego igitur levavi manum 15. Alcé pues mi mano sobre ellos en el desierto, para castigarlos de sus continuas rebeldías; y les juré" que no los haria entrar en la tierra que yo et melle, praecipuam terrarum les habia prometido, y dí á sus hijos," tierra que mana leche y miel, y es la primera y mas excelente de todas las tierras.

V 10. Hebr. lit. los hice pues salir.

v 11. Dif. y lit. en los cuales encontrará el hombre la vida guardándolos. V 12. Es decir, no solo el sábado, 6 el descanso del dia septimo, sino tambien

las festividades en que se debia observar el mismo descanso.

V 13. Lit. y rechazaron mis preceptos, guardando los cuales vivirá el hombre

por ellos. V 14. Véase la nota al V 9.

Ibid. El hebreo dice símplemente: ante los pueblos, á cuyos ojos, &c. Supr. Ý 9. V 15. El autor de la paráfrasis reune aquí dos sentidos: podria traducirse simplemente: Alcé pues mi mano contra ellos en el desierto, y juréles que, &c. Dif. Porque alce mi mano contra ellos en el desierto para protestar con juramento no hacerlos entrar, &c. Pero mis ojos los vieron, &c.

Ibid. A la letra: que despues les he dado, dándola á sus hijos. El pronombre eis no se halla en el hebreo.

TOM. XV.

16. Juré, digo, no darles aquella tier- 16. Quia iudicia mea projera, porque habian rechazado mis leyes, cerunt, et in praeceptis meis y no conducídose conforme á mis man- non ambulaverunt, et sabbadamientos y violado mis sábados: pues ta mea violaverunt: post idôsu corazon idólatra aun se iba en pos la enim cor eorum gradiebade los" ídolos.

17. Pero mis ojos los vieron con mi- 17. Et pepercit oculus meus sericordia, y no les quité à todos la vi- super eos ut non interficerem da, ni hice perecer toda su raza; ni los eos: nec consumpsi eos in deexterminé á todos en el desierto; sino serto. me contenté con dar muerte à los padres que eran los mas culpados.

18. Y luego dije á sus hijos en el desierto: No sigais el camino que os rum in solitudine: In praecehan enseñado, ni los preceptos de ptis patrum vestrorum nolite vuestros padres; ni observeis su con- incedere, nec iudicia corum cuducta, ni os contamineis con el culto de stodiatis, nec in idôlis eorum sus ídolos, que no son vuestros dioses. polluamini:

19. Yo soy el Señor vuestro Dios: caminad pues en la senda de mis ster: in praeceptis meis ambupreceptos, observad mis leyes, y guar- late, iudicia mea custodite, et dadlas."

20. Y santificad mis sábados, observandolos exactamente, para que sean ficate ut sint signum inter me como una señal de la clianza que hay et vos, et seiatis quia ego sum entre mi y vosotros, una prenda del Dominus Deus vester. descanso eterno que os doy, y sepais que yo soy el Señor Dios vuestro, á quien solo debeis adorar, y á quien debeis obedecer.

21. Pero sus hijos no se aprovecharon de estos consejos y advertencias; filii, in praeceptis meis non me exasperaron, no anduvieron en ambulaverunt: et iudicia mea el camino de mis preceptos, y ni reve- non custodierunt ut facerent renciaron ni guardaron mis manda- ea: quae cum fecerit homo, mientos que yo les habia dado, para vivet in eis: et sabbata mea que el que los observase encontrara violaverunt : et comminatus en ellos la vida;" y violaron mis sába- sum ut effunderem furorem dos. Y amenacélos" de que derramaria meum super eos, et implerem sobre ellos mi furor en el desierto, y iram meam in eis in deserto. satisfaria mi cólera, castigándolos por sus desobediencias y rebeldías.

22. Pero contuve mi mano, y los 22. Averti autem manum perdoné por la gloria de mi nombre," meam, et feci propter nomen

18. Dixi autem ad filios co-

19. Ego Dominus Deus vefacite ea:

20. Et sabbata mea sancti-

21. Et exacerbaverunt me

para que no se violase ante las nacio- meum, ut non violaretur co-

TOM, MY.

ci eos in oculis earum.

23. Iterum levavi manum et ventilarem in terras:

24. Eò quòd iudicia mea non

25. Ergo et ego dedi eis praecepta non bona, et iudicia, in quibus non vivent.

26. Et pollui eos in muneribus suis cum offerrent omne, quod aperit vulvam, propter delicta sua: et scient quia ego Dominus.

27. Quamobrem lóquere ad

ram Gentibus, de quibus eie- nes, de en medio de las cuales y á cuya vista" los habia hecho salir.

23. Otra vez alcé mi mano contra meam in eos in solitudine, ut ellos en el desierto, para dispersarlos dispergerem illos in nationes, entre las naciones, y aventarlos á diversas tierras, como pensé verificarlo;

24. Porque no observaban mis lefecissent, et praecepta mea re- yes, y despreciaban mis mandamienprobassent, et sabbata mea vio- tos, y violaban mis sábados, y se iban lassent, et post idôla patrum sus ojos tras los ídolos de sus padres; suorum fuissent oculi eorum. pero me contuve; aunque no quise dejar impunes sus maldades."

> 25. Por eso les di mandamientos imperfectos, y leves en que no hallarán la vida, sujetándolos á infinitas ceremonias, que solo son figuras y sombras, y permitiendo que se sujetasen ellos & las ceremonias profanas de los gentiles."

> 26. Y así los he visto como objeto contaminado en sus ofrendas, cuando por expiacion de sus pecados ofrecian á sus falsas divinidades todos sus primogénitos. Irritado con sus impiedades, dije para mi: Sabran algun dia que vo soy el Señor, y que á mí solo deben ofrecer sacrificios."

27. Por tal motivo, hijo de homdomum Israel, fili hominis, et bre, habla á los hijos de la casa de

V 21. El hebreo solo dice: ante las naciones á cuyos ojos los habia hecho salir

de Egipto. Supr. V 9. y 14. V 23. y 24. Hebr. dif. Alcé pues mi mano contra ellos en el desierto, y juré dispersarlos, &c., porque no habian observado mis mandamientos, &c. Al ver sus infidelidades, les declaré que si persistian en alzarse contra mí, los dispersaria finálmente entre los pueblos. Levit. xxvi. 33. Deut. xxviii. 36. y sig. (Ps. cv. 26. y 27.)
Ademas, les he dado tambien, &c. De otro modo: Pero contuve mi mano, &c. Porque yo habia levantado mi mano contra ellos en el desierto para hacer juramento de dispersarlos entre las naciones, &c. Mas por otra parte, les he dado tambien, &c. Supr. V 15. La palabra iterum del V 23. y la ergo del V 25., ne están en el hebreo, que dice en el V 23. etiam; y en el V 25. et etiam. La elevacion de la ma. no parece indicar aquí un juramento, porque Dios no tanto habla de lo que hizo, como de lo que amenazaba; pues no se ve que entónces dispersase á los Israelitas, pero amenazó dispersarios si persistian en sus infidelidades. V 25. Así ha sabido el P. Carrieres reunir en su paráfrasis los dos sentidos prin-

cipales, sobre los cuales se dividen les expositores, pues unos entienden esto de las leyes ceremoniales y figurativas que Dios dió á los Judios, y otros de las ceremonias profanas é impias á que los Judios se abandonaron. Calmet prefiere este último sentido, y traduce literálmente: Les he dado preceptos que no son buenos, y mandamientos en que no hallarán la vida; es decir, los he abandonado á una ley perversa que se han forjado, á preceptos perniciosos que se han impuesto, y en que hallarán su perdicion y su desgracia: han abandonado mi ley para adorar idolos, y yo he permitido que practicasen las reglas del culto que escogieron. Véase la nota que

sigue.

Y 26. Dif. y conforme al hebreo: Y he permitido que se contaminasen en las ofrendas impías, haciendo pasar por el fuego todos sus primogénitos en honra de sus fulsas deidades, para encontrar así su ruina, y á fin de que sufriendo mis venganzas, sepan que yo soy el Señor. Infr. V 31.

V 16. Este es el sentido del hebreo.

V 19. Lit. guardad mis mandamientos, y observadlos.

V 21. Dif. no han guardado mis mandamientos, y no los han observado; esos mandamientos, en los cuales hallará el hombre la vida si los guarda.

Ibid. Hebr. dif. Resolví pues, &c. Supr. V 8. y 13. W 22. Dif. y obre por la gloria de mi nombre. Supr. W 20.1 le ne allen es os.